



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 202007000239

Fecha: 21/01/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* La señora **GLADIS AMPARO ARBOLEDA TORRES**, identificada con cédula **21.714.692**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, fue nombrada en provisionalidad, en vacante temporal, mediante el Decreto 2019070007186 del 30 de diciembre de 2019, como docente de Básica Primaria para el *Centro Educativo Rural Mina Vieja, Sede Centro Educativo Rural La Gabriela* del municipio de Yarumal, plaza 0796500-001 -población mayoritaria, en reemplazo de Liliana Yanet Villegas Roldán, identificada con cédula 32.564.562, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como docente tutora.

Debido a que fue registrado error en el nombre del establecimiento educativo para el cual fue nombrada la educadora Arboleda Torres, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2019070007186 del 30 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue nombrada en provisionalidad, en vacante temporal en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la educadora **GLADIS AMPARO ARBOLEDA TORRES**, identificada con cédula **21.714.692**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, como docente de Básica Primaria para el *Centro Educativo Rural Mina Vieja, Sede Centro Educativo Rural La Gabriela del municipio de Yarumal*, plaza 0796500-001 -población mayoritaria, en reemplazo de Liliana Yanet Villegas Roldán, identificada con cédula 32.564.562, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como docente tutora; en el sentido que la educadora Arboleda Torres, se nombra en Provisionalidad en vacante temporal, como docente de Básica Primaria para la **INSTITUCION EDUCATIVA CEDEÑO, Sede CENTRO EDUCATIVO RURAL EL HORMIGUERO** del municipio de Yarumal; y no como se expresó en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		16/01/2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		16/01/2020
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		14-01-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.